

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
CONSEJO MUNICIPAL DE REMEDIOS
ACUERDO MUNICIPAL N° 02

De 21 de ABRIL de 2008

"Se aprueba la adjudicación de los lotes de terreno ubicados en el Corregimiento de Remedios y el Corregimiento del Porvenir del Distrito de Remedios, Provincia de Chiriquí y se faculta al Alcalde del Distrito de Remedios para firmar la Resoluciones de Adjudicación a favor de sus ocupantes."

EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE REMEDIOS,

En uso de sus facultades delegadas,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Municipal del Distrito de Remedios, por mandato legal debe velar por el cumplimiento específico de los fines señalados en el Artículo 230 de la Constitución Nacional, referente al desarrollo social y económico de su población.

Que el Consejo Municipal del Distrito de Remedios adoptó un procedimiento especial de adjudicación en beneficio de los ocupantes de los lotes de terrenos ubicados en el Distrito de Remedios, con el objetivo de que, en el marco del Programa Nacional de Administración de Tierras (PRONAT), se lleve a cabo el proceso de titulación masiva en el área y ejido(s) municipal (es) traspasado(s) por la Nación al Municipio de Remedios para conservar, mejorar y asegurar la tenencia de las tierras de dicha región.

Que la Nación, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección de Catastro y Bienes Patrimoniales, traspasó a título gratuito, a favor del Municipio de Remedios, los globos de terreno baldíos nacionales ubicados en el Corregimiento de Remedios, del Distrito de Remedios, Provincia de Chiriquí, mediante la Escritura Pública número 12 de 06 de enero de 1921, Escritura Pública número 13 de 16 de Junio de 1998

Que el Municipio de Remedios, considera necesario aprobar la adjudicación de los lotes de terreno solicitados a favor de cada uno de los ocupantes, según consta en las fichas catastrales urbanas levantadas por la Dirección de Catastro y Bienes Patrimoniales del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que mediante Acuerdo Municipal N° 002 de 04 de Septiembre de 2006, se fijó el precio de los lotes de terreno identificados conforme al proceso de lotificación, medición y catastro realizado en el Distrito de Remedios, precio que se mantiene vigente por el término de dos (2) años.

ACUERDA:

LISTADO DE PRECIO DE REMEDIOS

Nombre y Apellido	Cédula	Predio	Nº Ced. Catastral	Área	Precio	Total
UBALDINA VELASQUEZ DE ROSAS	7-17-793	RMD0137	3840414360037	858.64	0.40	343.46
EMERITO MOJICA DE GRACIA	4-155-914	RMD0146	3840414360046	831.75	0.40	332.70
ENRIQUETA MARIA ROSAS DE BERNAL	8-151-957	RMD0172	3840414360070	908.76	0.40	363.50
RAFAEL PITY CASTILLO	4-124-13	RMD0271	3840414270001	1922.75	0.25	480.69
ESTER MARIA CAMAÑO RODRIGUEZ	4-146-2634	RMD03127	3840414270181	876.22	0.25	219.06
HUMBERTO SANDOYA ANDRADE	4-10-9044	RMD0327	3840414270023	1571.04	0.25	392.76
JOSE MANUEL ROSAS	4-103-2297	RMD0328	3840414270024	1791.11	0.60	1074.67
BETZAIDA OSIRIS JIMENEZ DE GALVEZ	4-175-445	RMD0376	3840414270071	558.72	0.25	139.68
VICTOR JIMENEZ DEL CID	4-101-1214	RMD0384	3840414270079	711.12	0.25	177.78
MAXIMINA GONZALEZ SANCHEZ	4-175-467	RMD0386	3840414270081	902.55	0.25	225.64
OSCAR ALEXIS CAMAÑO JARAMILLO	4-715-366	RMD0406	3840414270099	788.70	0.25	197.18
ROS REALEXIS SANJUR SANJUR	4-180-547	RMD04122	3840414200021	1227.54	0.25	306.89
HERNANDO ENOCH RIVERA SANDOYA	9-132-941	RMD04234	3840414280108	579.46	0.25	144.87
MARIA MERCEDES MARIANO DE CRON	4-159-623	RMD0453	3840414270134	924.24	0.25	231.06
VIONELDA ALISKA SANDOYA PEDROL	4-68-306	RMD0383	3840414270078	668.30	0.25	167.08
GLADYS ELVIA ROSAS DE VALERIN	4-110-621	RMD0188	3840414360082	5093.52	0.4	2037.41
LIDIA EMELDA RODRIGUEZ DE SERRANO	4-110-624	RMD0203	3840414360096	466.76	0.4	186.70
* GERTRUDIS SIRE GONZALEZ	4-710-2035	RMD0344	3840414270039	1122.74	0.25	280.69
** LUIS FRANCO ARCIA	4-175-319	RMD0493	3840414190017	629.92	0.25	157.48
AGRIPINO GONZALEZ	4-127-1829	RMD0392	3840414270087	1068.80	0.25	267.20
**LUCAS SANCHEZ SERRANO Y OTROS	4-156-892	RMD04173	3840414200059	578.76	0.25	144.69
**JUAN MONTERO MONTERO	4-PI-4-1634	RMD04145	3840414200031	444.77	0.25	111.19

*Modifica el acuerdo nº 4 del 6 de marzo de 2007; se cometió un error en el total del precio a pagar.

** Modifica el acuerdo nº 3 del 6 de marzo de 2007; se cometió un error en el total del precio a pagar

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, como en efecto se establece, que todo adjudicatario(a) tendrá un plazo máximo de dos (2) años para cancelar el precio del lote de terreno, fijado por el presente Acuerdo Municipal, de lo contrario se mantendrá la marginal en el Registro Público a favor del Municipio de Remedios.

ARTÍCULO TERCERO: FACULTAR, como en efecto se faculta, al Alcalde del Distrito de Remedios, para que en nombre y representación del Municipio de Remedios firme las resoluciones de adjudicación a favor de los (las) ocupantes. La Secretaria del Consejo Municipal certificará la autenticidad de las firmas con base en una copia de la respectiva resolución, la cual se inscribirá en el Registro Público de Panamá.

ARTÍCULO CUARTO: ESTABLECER, como en efecto se establece, que el presente Acuerdo Municipal se publicará en lugar visible de la Secretaría del Consejo Municipal por diez (10) días calendarios y por una sola vez en Gaceta Oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 106 de 8 octubre de 1973.

ARTÍCULO QUINTO: ESTABLECER, como en efecto se establece, que las adjudicaciones aprobadas por el presente Acuerdo Municipal están exentas del pago de cualquier tasa, impuesto o derecho adicional al precio o valor del lote de terreno.

ARTÍCULO SEXTO: Este Acuerdo Municipal empezará a regir a partir de su Promulgación.

APROBADO: HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE REMEDIOS.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Consejo Municipal del Distrito de Remedios a los veintiún (21) días del mes de Abril del año 2008.

H.R. Danilo Vergara

Presidente del Consejo Municipal del

Distrito de Remedios

H. R. Gregorio Rosas

Corregimiento de El Porvenir

Cabecera

H. R Diomedes Quijano

Corregimiento de Remedios

H.R Alejandro Murillo

Corregimiento de Santa Lucia

H.R Danilo Vergara

Corregimiento de El Puerto

H.R Nictor Morales

Corregimiento El Nancito

Adelaida Ostía

Secretaria del Consejo Municipal

Del Distrito de Remedios

SANCIONADO POR LA HONORABLE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS, HOY 21 DE ABRIL DE DOS MIL OCHO (2008).

BLANCA DE MORALES

ALCALDE

Carlina Abrego

LA SECRETARIA